

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

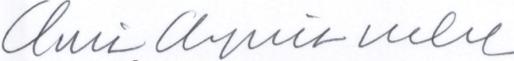
Ref. 2016-00590 Ejecutivo de FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA contra LUZ MYRIAM DIAZ PATIGNO

Vista la anterior petición impetrada por la apoderada judicial de la demandada LUZ MIRIAM DIAZ PATIGNO -folio 68 cd.1-, mediante la cual solicita la emisión del oficio que comunica la orden de levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula 143-22250, de propiedad de la mencionada ejecutada, y como quiera que la solicitud es procedente, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Por la Secretaría del Juzgado, actualícese el oficio No. 4571 del 26 de septiembre de 2017 -folio 52 cd. 1-, y efectúese su entrega a la apoderada judicial de la demandada LUZ MIRIAM DIAZ PATIGNO.

SEGUNDO: Verificado lo anterior, archívese el proceso en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 100, hoy ocho (8) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de
las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz